

nen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como se hace saber el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a esta fusión, en los términos previstos por la Ley.

Bilbao, 23 de junio de 2003.—El presidente de los Consejos de Administración de las sociedades participantes en esta fusión, D. Patric J. O'Leary.—32.107. 1.ª 24-6-2003

**VELAMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**ARCANDIAN XXI,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 17 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Velamen, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Arcandian XXI, Sociedad Limitada» que adquirirá por sucesión y a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Barcelona, 18 de junio de 2003.—El Administrador único de «Velamen, Sociedad Anónima» y «Arcandian XXI, Sociedad Limitada», D. José M.ª Font Seix.—31.799. 1.ª 24-6-2003

**WAITERS ON WHEELS  
IBERICA, S. A.**

*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

El consejo de administración de la sociedad «Waiters on Wheels Iberica, S.A.», convoca Junta General Ordinaria de accionistas que se celebra en la avenida Concha Espina, 18, 1.ª 3, Madrid, el día 15 de julio de 2003 a las 19h30 en primera convocatoria o de ser necesario en segunda convocatoria el día 16 de julio de 2003 en el mismo lugar y a las 19h30, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, o en su caso, censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, referente al año 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2002.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la junta en su caso.

Madrid, 17 de junio de 2003.—Lionel Ortola, Consejero Delegado.—31.410.

**XERESA GOLF,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Aumento de capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que el Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 26 de mayo de 2003, acordó llevar a cabo el aumento de capital acordado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 3 de mayo de 2003. Las condiciones del aumento de capital son las siguientes:

a) Importe nominal del aumento: 8.659.860,00 euros.

b) Acciones a emitir y prima de emisión: 144.331 nuevas acciones nominativas de 60,00 euros de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a la Clase A Serie B, con una prima de emisión de 53,20 euros por acción. En el momento de la suscripción deberá desembolsarse mediante aportación dineraria el valor nominal en un 25 por 100 y la prima de emisión en su totalidad. Las nuevas acciones serán numeradas correlativamente de la 265.670 a la 410.000, ambas inclusive. Se prevé expresamente el supuesto de suscripción incompleta.

c) Se establece un plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil para que, en su caso, los accionistas ejerciten su derecho de suscripción preferente en la proporción que les corresponda en función de su participación en la sociedad.

d) Se establece un segundo plazo de quince días a partir del día siguiente a la terminación del anterior para que las acciones no suscritas por los señores accionistas en el tramo anterior puedan ser suscritas por los restantes accionistas a prorrata de sus participaciones sociales previa reserva de acciones efectuada en el plazo anterior.

e) Se establece un tercer plazo a partir del día siguiente a la terminación del anterior y hasta el 15 de diciembre en el que el Consejo de Administración podrá ofrecer aquellas acciones que no hayan sido suscritas en los dos tramos anteriores a personas ajenas o no a la sociedad que entienda conveniente a los intereses de la sociedad. Llegada la fecha de finalización de este tercer plazo el aumento quedará cerrado en el importe efectivo de las suscripciones realizadas.

f) La suscripción de las nuevas acciones se hará ingresando el correspondiente contravalor en la cuenta que a tal efecto tiene la sociedad en el Barclays Bank, con el número 0065-0105-41-0001015046, haciendo llegar a la sociedad el correspondiente certificado de ingreso.

Madrid, 4 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alfredo Fernández Morales.—31.144.